

 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación	MACROPROCESO M. GESTIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y PÚBLICOS	M03.01.F03	
	PROCESO PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA	FECHA 29/04/2010	VERSIÓN 2.0
	SUBPROCESO REVISAR ACTOS ADMINISTRATIVOS	Página 1 de 1	

MEMORANDO No 005-11

7100

San José de Cúcuta, 17 de febrero de 2011.

PARA: Rectores y directores rurales de las instituciones educativas y centros educativos rurales.

DE: Sandra Sulay Fuentes Durán

ASUNTO: Jornadas de desarrollo institucional 2011.

El Ministerio de Educación Nacional mediante oficio de fecha 24 de enero de 2011 emite concepto sobre la viabilidad del calendario académico A 2011 expedido mediante Resolución Departamental No 03572 del 12 de octubre de 2010 y en este sentido, solicita eliminar la modalidad no presencial o virtual consignada en el parágrafo segundo del artículo séptimo que establece que "las actividades de desarrollo institucional programadas para la segunda y cuarta semana podrán realizarse de manera individual o grupal en modalidad no presencial" entendiéndose que el espíritu de estas semanas es el de fortalecer los procesos de capacitación docente, el PEI, el plan de estudios, la evaluación y otros aspectos que contribuyan al mejoramiento de la calidad educativa y este objetivo solo se logra si se cumple cabalmente la jornada laboral -que es de ocho horas para docentes y directivos docentes- dentro del establecimiento educativo.

En consecuencia y con el propósito de acatar la observación Ministerial y dar respuesta a los establecimientos educativos que han presentado propuestas a la unidad de Inspección y Vigilancia en atención al parágrafo segundo del artículo séptimo de la Resolución sobre calendario académico, se determina solo autorizar el desarrollo de las jornadas presenciales sabatinas propuestas por los establecimientos educativos para cumplir con la segunda jornada de desarrollo institucional siempre y cuando estén aprobadas por el Consejo Directivo de las instituciones y Centros Educativos y registradas en la Secretaría de Educación antes del 24 de febrero de 2011. Las demás jornadas de desarrollo institucional se realizarán conforme las fechas previstas en la resolución 03572 del 12 de octubre de 2010.

Los rectores y directores de las instituciones y centros educativos velarán por el cumplimiento de las actividades propuestas considerando las orientaciones recibidas en la circular 70 del 24 de noviembre de 2010 (sistemas institucionales de evaluación, autoevaluación y plan de mejoramiento) dejando los registros de asistencia y elaborando un documento ayuda memoria de las acciones cumplidas que será remitido al área e calidad de la Secretaría de Educación. Los supervisores y directores de núcleo educativo integrantes del equipo de acompañamiento realizarán visitas de asistencia y orientación focalizada en establecimientos educativos que cumplan con estas jornadas.



Sandra Sulay Fuentes Durán
 Secretaria de Educación Departamental

Armando Herrera Mogollón, Unidad de Inspección y Vigilancia
 Pastor Piñeros Velandie, Área de Calidad



Gestión del Recurso Humano
 M-DS-EB-AP-00-05 (2010)
 Atención al Ciudadano
 A-DS-AC-00-00-01 (2010)
 Cobertura del Servicio Educativo
 M-DS-EB-00-00-03 (2010)

Un Norte Para Todos
 Avenida 3E No 1E 46 La Riviera
 PBX (7) 575 2038 y 575 2895
 FAX (7) 575 5434 y 575 2917
 www.sednortedesantander.gov.co
 San José de Cúcuta - Colombia

